



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA
Blas Pérez González, 1
Telf. 922 43 70 09 - Fax. 922 43 75 97
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

BANDO 15/2007

D. BLAS BRAVO PÉREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA.-

HACE SABER: Que está abierto el plazo de solicitud de las siguientes subvenciones:

1. Subvenciones destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos.

Beneficiarios: Sociedades mercantiles, las sociedades civiles, cooperativas y los empresarios individuales, propietarios o explotadores en exclusiva, de los establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, de turismo rural y de restaurantes.

Importe de la subvención: La subvención que se conceda no será superior al 50 % de la inversión.

Gastos subvencionables:

Los realizados después del 1 de enero de 2007 para la implantación y renovación de sistemas de gestión de calidad y gestión medioambiental mediante normas ISO, normas de calidad, EMAS, sistema de turismo responsable: Gastos por asesoramiento externo, acometida de obras menores, adquisición de equipos de bienes de equipo, formación de personal vinculada a implantar o renovar los sistemas de calidad, adquisición de equipos informáticos, gastos de obtención, renovación, mantenimiento de los mencionados sistemas.

Plazo de presentación de solicitudes: 14 de junio de 2007

2. Subvenciones destinadas a actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TICs) en las pequeñas y medianas empresas.

Beneficiarios: pequeñas y medianas empresas, ya sean personas físicas o jurídicas.

Importe de la subvención: La subvención que se conceda no será superior al 50 % de la inversión aprobada (inversión máxima 60000€, mínima 3005€)

Actuaciones subvencionables (Línea A, empresas en general):

Diseño e implantación del Web site de la empresa.

Diseño e implantación de la Intranet y/o Extranet de la empresa

Marketing electrónico, mercados virtuales

Implantación de sistemas de gestión de compras y ventas de horma electrónica

Gastos subvencionables (Línea A, empresas en general):

1. Colaboraciones externas de consultoría, diseño, desarrollo e implantación de la solución

2. Gastos de software, gastos de registro de dominio

3. Inversiones en equipamiento excluido ordenadores y servidores

4. Auditoria limitada al proyecto de inversión subvencionable

Plazo de presentación de solicitudes: 2 de julio de 2007

Plazo para realizar la inversión: entre el 1 de junio y 26 de noviembre de 2007

Información y tramitación en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Breña Alta. C/ Atlántida, nº 16 (junto a la Policía Local), teléfono 922 43 80 05.

En Breña Alta a 4 de junio de 2007

El Alcalde,